



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA VII – N° 12**

(Antes Ordenanza 2377/15)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Arts. 1/6	Texto actualizado
Art. 7	Texto actualizado por CLAUSULAS TRANSITORIAS, CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA
Arts. 8/15	Texto actualizado
Art. 16	De forma

**Artículos Suprimidos**

**Clausulas Primera y Segunda, caducidad por Plazo Cumplido.**

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1 se sustituye el verbo "Crease" por "Se crea" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En los Artículos 3, 4, 9, 12, 13 y 15 se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Y se sustituyen los punto final (.) por punto y coma (;).
- 4- En el Artículo 3 se consigna con inicial minúscula la palabra "ciudad", siguiendo los lineamientos de Artículos posteriores.
- 5- En el Artículo 4 se suprime el subrayado de los epígrafes siguiendo los lineamientos de los artículos posteriores.
- 6- En el Artículo 16 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".